



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 293-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio del Presidente del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de selección Concurso Público N° 004-2019-GRA-AUTODEMA, solicita la aprobación de Bases para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORIA DEL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL – PAMA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR DEL SISTEMA REGULADO COLCA – SIGUAS (Proyecto Majes Siguas I Etapa) .

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 286-2019-GRA-PEMS-GE-OAJ de fecha de 15 noviembre 2019, se aprueba el expediente de contratación para el SERVICIO DE CONSULTORIA DEL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL – PAMA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR DEL SISTEMA REGULADO COLCA – SIGUAS (Proyecto Majes Siguas I Etapa) .

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 287-2019-GRA-PEMS-GE-OAJ se designó el Comité de Selección para la Concurso Público N° 004-2019-GRA-AUTODEMA, para la Ejecucion del SERVICIO DE CONSULTORIA DEL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL – PAMA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR DEL SISTEMA REGULADO COLCA – SIGUAS (Proyecto Majes Siguas I Etapa)

Que, el Comité de Selección ha elaborado las Bases para el Concurso Público N° 004-2019-GRA-AUTODEMA, "SERVICIO DE CONSULTORIA DEL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL – PAMA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR DEL SISTEMA REGULADO COLCA – SIGUAS (Proyecto Majes Siguas I Etapa)

Que, el T.U.O. de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, y la Directiva N°001-2019-OSCE/CD - Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a convocar en el Marco de la Ley N° 30225, establecen los lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de selección; en ese sentido, el Reglamento dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de Octubre del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar las Bases para el Concurso Público N° 004-2019-GRA-AUTODEMA, para la Ejecucion del Servicio SERVICIO DE CONSULTORIA DEL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL – PAMA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR DEL SISTEMA REGULADO COLCA – SIGUAS (Proyecto Majes Siguas I Etapa) .





**ARTICULO 2°** - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los VEINTE (20) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN  
AUTODEMA

*[Firma manuscrita]*  
.....  
Ing. Napoleon Segundo Oca Flores  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2630183
EXP	1743474